

Informe del Revisor Fiscal

Señores

**Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer
Asamblea General de Asociados**

Entidad y periodo dictaminado

He examinado los estados financieros individuales adjuntos de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros individuales.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con normas e instrucciones de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia y con la sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con normas e instrucciones de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia y Normas Internacionales de Información Financiera.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno.

Con base en el desarrollo de mis funciones de revisoría fiscal, conceptúo que durante el año 2023 y 2022, la contabilidad de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, se llevó conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas y los actos de los administradores del Fondo se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y de los libros de actas en su caso se llevan y conservan debidamente. Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER ha observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que están en su poder.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Sistema de Administración de Riesgo

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC

Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer implemento las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en el Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera actualizada por medio de la Circular Externa 022 de 2020 mediante el Manual de Administración de Riesgo de Crédito a partir del 1 de julio de 2021, fecha de entrada en vigencia de la norma.

El Manual de Administración de Riesgo de Crédito contempla las etapas para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentra

expuesto Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer en el desarrollo de su proceso de crédito y los elementos del SARC adoptando las políticas y mecanismos para la adecuada administración del riesgo de crédito.

Crecer Fondo de Empleados, tiene documentado su Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, en el cual tiene identificados, medidos, controlados y monitoreados los factores y eventos de riesgo de crédito que pueden afectar al Fondo; de igual forma el Fondo está en el proceso de implementación del modelo de perdidas esperadas, para prevenir y mitigar la posible materialización de los factores de riesgo de crédito al momento del otorgamiento.

He evaluado la consistencia de la información y los controles establecidos para mitigar el riesgo de pérdida por incumplimiento a las condiciones de crédito por parte de los asociados, mediante pruebas de auditoría encontrando dichos controles acordes a la norma y comprobando su efectividad, dando estricto cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

En mi opinión Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer se ha ajustado a las normas y ha venido dando estricto cumplimiento a las mismas.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL

Crecer Fondo de Empleados Foncrecer implemento las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en el Capítulo III, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera actualizada por medio de la Circular Externa 022 de 2020 mediante el Manual de Administración de Riesgo de Liquidez.

El Manual de Administración de Riesgo de Liquidez establece las etapas con el propósito de, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al cual se encuentra expuesto Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer en el desarrollo de sus actividades.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la Economía solidaria, y cuenta para esto con un comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, quien periódicamente se reúne y analiza las diferentes variables calculadas del reporte brecha de liquidez. Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer genera la información mensual para la evaluación de este riesgo y la presenta en su Comité de Riesgo, quienes evalúan mensualmente los resultados y generan sus recomendaciones las cuales se presentan en la Junta Directiva.

He verificado la consistencia y precisión de la información remitida por Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer a la Superintendencia de Economía Solidaria y mediante

pruebas de auditoria he determinado que los procedimientos utilizados para la elaboración de los reportes son adecuados.

En mi opinión Crecer Fondo de Empleados Foncrecer se ha ajustado a las normas y ha venido dando estricto cumplimiento.

Sistema de Administración de Riesgo operativo – SARO

En cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en el Capítulo IV, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer se encuentra desarrollando, documentando e implementando su Sistema de Administración de Riesgo Operativo para consolidar todas las actividades operativas y de esta manera tener un mejor manejo y control de los procesos, procedimientos y posibles riesgos operativos, el cual contempla el plan de contingencia y continuidad del negocio para garantizar la prestación del servicio a sus asociados ante cualquier evento que impida el acceso normal a la sede principal del Fondo.

Informe de Gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados.

La Gerencia informó de la validez del Software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor como lo establece la ley 603 del año 2000 y se efectuaron las verificaciones correspondientes encontrando que son ciertas las informaciones del Representante Legal, por tanto, dejo constancia que el software utilizado por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene licencia y cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor.



FELIX ARTURO CRUZ RAMOS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 29030-T

Bogotá, D.C., Colombia 27 de febrero de 2024